

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
	Código: DEP-FO-025	Fecha:06/12/2023	Versión: 001	Página: 1 de 1

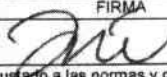
CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024 - 2027																															
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																														
Número BPPID	20240680810044																														
Línea Estratégica Distrital	3- INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD																														
Sector de inversión territorial	43- DEPORTE Y RECREACIÓN																														
Programa Distrital	4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE 4302- FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS																														
Indicador de producto plan de desarrollo	430103501 - EVENTOS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS 430100100 - PERSONAS BENEFICIADAS 430103201 - PERSONAS BENEFICIADAS 430200201 - ATLETAS BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS FINANCIEROS																														
Número BPIN	2024680810050																														
Programa Nacional	4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE 4302- FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS																														
Producto Nacional	4301035 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN RECREACIÓN 4301001- SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE 4301032- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS 4302002- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS																														
Indicador Nacional	430103501- EVENTOS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS 430100100- PERSONAS BENEFICIADAS 430103201- PERSONAS BENEFICIADAS 430200201- ATLETAS BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS FINANCIEROS																														
Valor Total del Proyecto	\$9.161.953.117,89																														
Valor Total de la Vigencia	\$2.904.315.714,29																														
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS																															
<table><tr><th colspan="2">Vigencia Actual 2026</th><th colspan="2">Vigencia Futura (Ordinaria)</th><th colspan="2">Vigencia Futura (Excepcional)</th></tr><tr><td>Obra:</td><td></td><td>Obra:</td><td></td><td>Obra:</td><td></td></tr><tr><td>Interventoría:</td><td></td><td>Interventoría:</td><td></td><td>Interventoría:</td><td></td></tr><tr><td>Otros:</td><td>\$2.904.315.714,29</td><td>Otros:</td><td></td><td>Otros:</td><td></td></tr><tr><td>Total:</td><td>\$2.904.315.714,29</td><td>Total:</td><td></td><td>Total:</td><td></td></tr></table>		Vigencia Actual 2026		Vigencia Futura (Ordinaria)		Vigencia Futura (Excepcional)		Obra:		Obra:		Obra:		Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:		Otros:	\$2.904.315.714,29	Otros:		Otros:		Total:	\$2.904.315.714,29	Total:		Total:	
Vigencia Actual 2026		Vigencia Futura (Ordinaria)		Vigencia Futura (Excepcional)																											
Obra:		Obra:		Obra:																											
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:																											
Otros:	\$2.904.315.714,29	Otros:		Otros:																											
Total:	\$2.904.315.714,29	Total:		Total:																											
Solicitud realizada por:	Nombre: HENRY YAIR CORREA CARABALLO Cargo: DIRECTOR GENERAL INDERBA																														

NOTA: TERCERA ACTUALIZACIÓN 2026

Se expide en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)


LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA
Directora de Planeación Institucional
Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	ALEXANDER SUAREZ P.		17-Mar-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA	F:15.PO.GE
		Versión: 0.4
		Fecha: 19.04.16
CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA: 2026		

CIUDAD Y FECHA: BARRANCABERMEJA, JUNIO 9 DE 2026

EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INDERBA CERTIFICA:
QUE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENCUENTRA INCLUIDA LA SIGUIENTE NECESIDAD DETALLADA A CONTINUACION:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuentes de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111600	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	6	1	CCE-16	0	7.000.000 COP	7.000.000 COP	NO	N/A	HENRY YAIR CORREA CARABALLO - Director General, Dirección General. Teléfono 6010171 EXT 120. director@inderba.gov.co


ADMINISTRADOR PLAN ANUAL DE ADQUISICION
EDITH LILIANA PRASCA BRAVO
TECNICO ADMINISTRATIVO GR 02

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS	F: 06.PO.GE Versión: 0.5 Fecha: 19.04.16
--	--	---

PROCESO U OFICINA: DIRECCION GENERAL		FECHA: 09 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE COMPRA: (Marque con una x el tipo de solicitud a diligenciar según la necesidad de su proceso u oficina)		
BIEN _____ OBRAS PÚBLICAS _____ SERVICIO <u> x </u>		
DESCRIPCIÓN	VALOR REFERIDO UNITARIO	VALOR TOTAL
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA: ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$7.000.000	\$7.000.000
OBJETO DEL SERVICIO: ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
 FIRMA SOLICITANTE HENRY YAIR CORREA CARABALLO Director General INDERBA	 FIRMA DE APROBACION HENRY YAIR CORREA CARABALLO Director General INDERBA	
		

REPUBLICA DE COLOMBIA
INDERBA
829000477 - 7

1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00406
EL DIRECTOR
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : INDE INDERBA
Código de presupuesto : 2.3-43.4301-1604-4301032-240050-1-2.3.2.02.02.008-83117
Fondo / Fte de Financiación : R003 TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992

Código rápido: 260099

2.3-43 : SECTOR: DEPORTE Y RECREACION
2.3-43. : GASTOS DE INVERSION
2.3-43.4301 : PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
2.3-43.4301-1604 : SUBPROGRAMA:Recreación y deporte
2.3-43.4301-1604-4301032 : PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios
2.3-43.4301-1604-4301032-240050 : Proyecto: Implementación de Estrategias Participativas para la Formación, el Fomento Deportivo y Rec
2.3-43.4301-1604-4301032-240050-1 : EJECUTAR EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
2.3-43.4301-1604-4301032-240050-1-2.3.2.02.02.008-831 : Servicios de Administración de gestión y tecnología de la información
17
Valor CDP \$: 7,000,000.00

Para : ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Por la suma de : SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$7,000,000.00)*****

Expedido el día, en Junio 09 de 2026

Vence en diciembre 31 de 2026

DAG

Elaboro

Director

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	JUNIO DE 2026
Dependencia solicitante:	DIRECCION GENERAL
Modalidad de selección:	ADICIONAL N°. 01 EN TIEMPO Y VALOR
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. MARCO LEGAL
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, así mismo teniendo en cuenta el artículo 40 de la misma ley en su párrafo quinto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describen los estudios y argumentos que soportan el proceso de adicional en valor y plazo que pretende celebrar la entidad, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala como fines esenciales del Estado el "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"
	Aunado a lo anterior, el artículo 52 del estatuto superior consagra:
	"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
	El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
	El Estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"
	Que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, atribuye a los entes deportivos municipales la función de "... administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos..."
	El Instituto para el Fomento del Deporte, La Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, como ente descentralizado el municipio de Barrancabermeja en consideración a su misión, la cual se resume principalmente en "Garantizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas, recreativas y formativas y de adecuación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables", fines para los cuales el Instituto como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al municipio de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar una serie de actividades, proyectos, convenios y/o contratos que le permitan garantizar una continua y eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES	

El Plan de Desarrollo ofrece para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, el acceso, en igualdad de oportunidades, a la formación, la práctica y disfrute de los deportes y escenarios deportivos y recreativos: como valores inherentes a la calidad de vida y factores protectores de una salud tanto física como mental. Teniendo en cuenta lo establecido por la Constitución Política Nacional en la Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal 016/96 modificado por el acuerdo 085 de 1997. La necesidad del INDERBA de ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se describirá a continuación, así: A). Que el INDERBA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 028-2026, el cual inicio el día 19 DE ENERO DE 2026. B). Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°. 209 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". C). Que el Instituto en la actualidad cuenta con una planta de personal de ocho (08) funcionarios entre profesionales, técnicos y asistenciales incluido el Director General, del ente deportivo, número que resulta insuficiente para atender el cumplimiento de todas las actividades contenidas en las disposiciones legales que regulan la actividad administrativa del Estado, por lo tanto, se requiere adicionar en tiempo y valor el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026, cuyo recurso se encuentra en el proyecto registrado ante la secretaria de Planeación Distrital dentro del Banco de Programas y Proyectos denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. D). Que teniendo en cuenta lo anterior es conveniente y oportuno realizar una adición en tiempo y valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026. De lo dicho, entonces, encuentra la entidad justificada la necesidad por lograr la adición en tiempo y valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026, de conformidad con lo soportado en el presente estudio de convivencia, y que permita la ejecución de este hasta el 18 DE JULIO DE 2026.	
4. ESPECIFICACIONES	
4.1. Objeto:	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
4.2. Tiempo adicional:	El tiempo adicional del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°. 028-2026 , es de UN (01) MES , cuyo plazo será hasta el 18 DE JULIO DE 2026.

4.3.

Valor adicional:

El valor adicional es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) INCLUIDO IVA.**

4.4.

Modificaciones por introducir:

N/A

4.5.

Soporte presupuestal adicional:

El soporte presupuestal para la adición en valor es,

CDP No.	VALOR	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA	
					Expedición	Vencimiento
26-00406	\$7.000.000	2026	2.3-43-4301-1604-4301032-240050-1.2.3.2.02.02.008-83117	*TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992*	09 DE JUNIO DE 2026	DICIEMBRE 31 DE 2026

4.6.

Modificación y/o ajuste de garantías:

N/A

5. RESPONSABLES

Proyecto:

Yulitza Zuggey Hernandez Alvarez

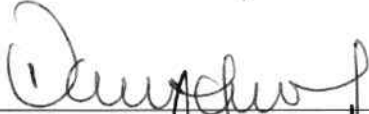
Abogada Oficina Jurídica y Contractual



Revisó:

Diana M. Meneses Iturriago

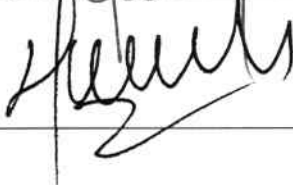
Líder Oficina Jurídica y Contractual



Aprobó:

Henry Yair Correa Caraballo

Director General del Inderba



	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	MINUTA DE ACTA ADICIONAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ACTA ADICIONAL N°. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA
NIT:	829.000.477-7
CONTRATISTA:	EDGAR AUGUSTO DE LUQUE FERNANDEZ
CEDULA O NIT:	79519339
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)
ADICIONAL VALOR 1:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL N°. 01:	UN (01) MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
DISPONIBILIDAD INICIAL:	26-00049
DISPONIBILIDAD ADICIONAL N° 01:	26-00406
SUPERVISOR:	HENRY YAIR CORREA CARABALLO – DIRECTOR GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES
RÉGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos, a saber: en calidad de CONTRATANTE el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA** –, Representado en esta instancia por parte del señor **HENRY YAIR CORREA CARABALLO**, capaz, mayor de edad, vecino de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.511.739 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado mediante el Decreto Distrital 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta N° 028 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere los Acuerdos Municipales números 016 de 1996 y 085 de 1997, y de conformidad a la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias; y por la otra, en calidad de CONTRATISTA, **EDGAR AUGUSTO DE LUQUE FERNANDEZ**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79519339, se ha convenido celebrar la presente **ACTA ADICIONAL NÚMERO 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026**, previas las siguientes consideraciones: **A).** Que el día **17 DE ENERO DE 2026**, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026. **B).** Que, el día **19 DE ENERO DE 2026** se suscribió el acta de inicio. **C).** Que, de común acuerdo las partes convienen efectuar por un lado la adición de **UN (01) MES**, al plazo de ejecución del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula quinta del anexo de condiciones aplicables; y por el otro la adición de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, al valor del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables, soportado en el CDP adicional número **26-00406 DEL 09 DE JUNIO DE 2026**. Para lo anterior se tendrán las siguientes CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 028-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA FORMACIÓN, EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIONAL EN PLAZO:** Adicionar **UN (01) MES**, al plazo de ejecución del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula quinta del anexo de condiciones aplicables. En tal sentido, el plazo total del contrato es de **SEIS (06) MESES CALENDARIO. CLÁUSULA TERCERA- ADICIONAL EN VALOR:** Adicionar **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, al valor del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	MINUTA DE ACTA ADICIONAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables. En tal sentido, el valor total del contrato asciende al valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)**; **CLÁUSULA CUARTA- ADICIONAL DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:** Adicionar al contrato electrónico en SECOP II, así como a la cláusula séptima del anexo de condiciones aplicable al contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. **26-00406 DEL 09 DE JUNIO DE 2026**. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente acta se perfecciona con su suscripción por las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 028-2026**, no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

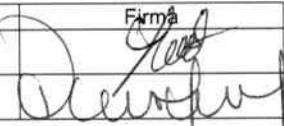
En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, **11 JUN 2026**

CONTRATANTE


HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General

CONTRATISTA


EDGAR AUGUSTO DE LUQUE FERNANDEZ
C.C. N°. 79519339

Actuación	Responsable	Firma
Proyecto	Yulitza Zuggey Hernandez Alvarez-Abogada Juridica y contractual	
Reviso	Diana M. Meneses Iturriago – Lider Oficina Juridica y Contractual	